ACTA No. 1

COMITÉ SUPERVISOR MADR

CONTRATO DE FIDUCIA No. 20200530

Ciudad y Fecha: Bogotá, D C., Marzo 2 de 2021

Asistentes:

Nombre	Cargo/Entidad
ADRIANA MERCEDES IBARRA OYAGA	Supervisora técnica Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
GISELLA DEL CARMEN TORRES ARENAS	Supervisora financiera Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Objeto del convenio: "Constitución de un encargo fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas", bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos para cumplir con el objeto del proyecto."

Objetivo del comité: El presente Comité tiene el propósito de analizar la solicitud de segunda modificación del contrato 20200530, presentada por el EIP

Orden del Día:

1. Revisión y análisis memorando 20212360019703 y sus anexos cuyo asunto es "solicitud modificación contrato de encargo fiduciario de administración y pagos 220200530 suscrita entre el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural y FIDUAGRARIA"
2. Conclusiones

.

Desarrollo de la Reunión:

1. Revisión y análisis memorando 20212360019703 y sus anexos cuyo asunto es "solicitud modificación contrato de encargo fiduciario de administración y pagos 220200530 suscrita entre el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural y FIDUAGRARIA"

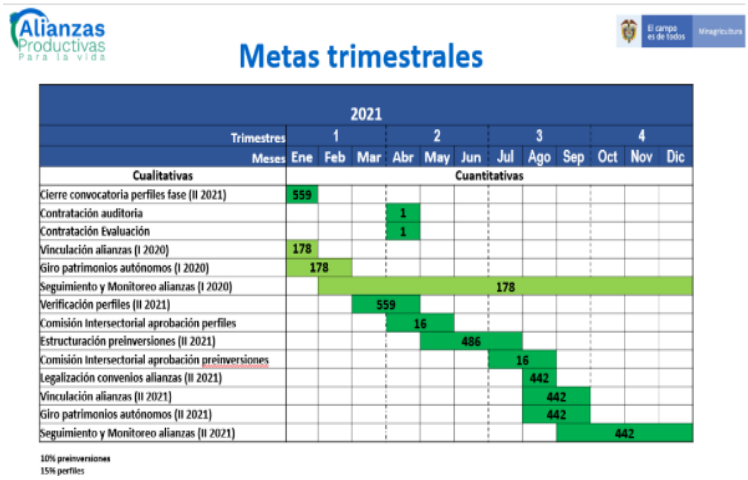
El día 1 de marzo de 2021 se recibe mediante correo electrónico el memorando NO. 20212360019703 mediante el cual el Equipo Implementador del Proyecto EIP, solicita modificación del contrato 20200530.

Se revisa el memorando por este comité y se devuelve con observaciones, las cuales se reciben el 2 de marzo de 2021 acompañadas de los siguientes anexos:

1. Cronograma de Socialización .xlsx
2. CRONOGRAMA DIVULGACIÓN CONVOCATORIA 2021 Y PROYECCIÓN ALIANZAS.xlsx
3. Cronograma presentado a la Dirección.pdf
4. PERFILES 2021.xlsx
5. SOLICITUD AMPLIACION CONVOCATORIA.pdf
6. Solicitud Prorroga 2.pdf
7. Solicitud Prorroga 3.pdf
8. Solicitud Prorroga 4.pdf
9. Solicitud Prorroga 5.pdf
10. Solicitud Prorroga 7.pdf
11. Solicitud prorroga 8.pdf
12. Solicitud Prorroga 9.pdf
13. Solicitud Prorroga.pdf

El memorando presenta justificaciones financieras y técnicas. Entre las justificaciones mas relevantes para la modificación se encuentran las siguientes:

- "Que para dar cumplimiento con el objeto de contrato y así mismo cumplir con las metas del Proyecto, desde el pasado 24 de octubre del 2020, se abrió la convocatoria alianzas para la vida Fase II y cerró el 26 de febrero del 2021, tenía como finalidad recepcionar los perfiles de alianzas necesarios para la financiación de 442 alianzas productivas para la vigencia 2021.
- Que debido a las dificultades generadas por el rebrote de la emergencia sanitaria, COVID -19, se recibieron solicitudes de varias Secretarias de Agricultura del país, en las que se solicitaron ampliar por un tiempo adicional el cierre de la convocatoria 2020-2. Esto, teniendo en cuenta las nuevas medidas restrictivas de movilidad que se presentaron a nivel país, lo que ha generó lentitud en la radicación de los perfiles de alianzas.
- Que adicionalmente, nos encontramos en el inicio del proceso para la contratación de los Operadores Regionales – OR, quienes serán los encargados de realizar la verificación de perfiles, necesario para la presentación de dichos resultados a las comisiones intersectoriales regionales.
- Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar la modificación a la cláusula sexta del contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No 20200530, lo que permitirá contar con los recursos de la vigencia 2021 en la fiduciaria y así se podrá cumplir con las actividades técnicas que se desprenden del cronograma, el cual se corrió en el tiempo debido a las contingencias de la convocatoria.



2021												
Trimestres	1			2			3			4		
Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Cualitativas	Cuantitativas											
Cierre convocatoria perfiles fase (II 2021)	559											
Contratación auditoria				1								
Contratación Evaluación				1								
Vinculación alianzas (I 2020)	178											
Giro patrimonios autónomos (I 2020)	178											
Seguimiento y Monitoreo alianzas (I 2020)							178					
Verificación perfiles (II 2021)			559									
Comisión Intersectorial aprobación perfiles				16								
Estructuración preinversiones (II 2021)					486							
Comisión Intersectorial aprobación preinversiones							16					
Legalización convenios alianzas (II 2021)								442				
Vinculación alianzas (II 2021)								442				
Giro patrimonios autónomos (II 2021)								442				
Seguimiento y Monitoreo alianzas (II 2021)									442			

10% preinversiones
15% perfiles

- Este tercer desembolso en la fiduciaria, permitirá lograr el objetivo final del Proyecto que es la cofinanciación de 442 alianzas productivas para esta vigencia 2021, y principalmente la normal operación del proyecto y de todas las actividades técnicas que se desprenden, es por esto que se hace necesario contar con la participación interrumpida del Equipo Implementador del Proyecto y de los Operadores Regionales"

2. Conclusiones

Una vez revisada y analizada la información enviada por el EIP y teniendo en cuenta las justificaciones presentadas, se considera pertinente realizar la modificación solicitada, con el fin de cumplir con las actividades que se tienen planteadas en el cronograma, garantizando la participación ininterrumpida de los diferentes actores que hacen parte del contrato y que permiten el cumplimiento del objeto final del contrato y del proyecto.

Es importante mencionar que de acuerdo con lo descrito en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría V9 vigente, para dar trámite a las solicitudes de modificaciones *"El contratista o cooperante mediante comunicación escrita dirigida al supervisor o interventor, solicitará se avale la modificación, indicando clara y completamente las razones técnicas, financieras o de cualquier otra índole que hacen necesaria la misma"*

Para el caso del contrato de alianzas, se requirió contar adicionalmente con el análisis y justificación del EIP por ser la instancia técnica del proyecto.

Esta observación se realizó al Equipo Implementador del Proyecto, sin embargo, se recibe memorando, resaltando las funciones propias del EIP, firmado por la coordinadora Nacional del Proyecto Alianzas Productivas.

Así las cosas, se remitirán los documentos a la Direccion de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, para la correspondiente revisión y aprobación de la modificación del contrato 20200530 por parte del Director, con el fin de proceder a realizar el trámite ante la oficina de contratos del MADR.

En constancia firman,

Adriana Mercedes Ibarra Oyaga
Supervisora técnica Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Gisella del Carmen Torres Arenas
Supervisora Financiera Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Anexo: Memorando 20212360019703 del EIP (contiene 13 anexos antes relacionados)